





ASOCIACIÓN NOTARIOS RONDA UNIVERSIDAD

Ronda Universidad, 35, 1° 1° Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 78 Fax. 93 301 14 56 08007 BARCELONA.

NUMERO CIENTO VEINTITRES
CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES
(PODER)
OTORGANTE: "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L."
EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrer
de dos mil doce
Ante mi, JAVIER MARTINEZ LEHMANN,
Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña
COMPARECE:
DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de
edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en
08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta,
con D.N.I. número 23816083C
INTERVIENE en nombre y representación, en su
calidad de Secretaria del Consejo de Administración
de la compañía mercantil, de nacionalidad española,
denominada "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." -Sociedad
Unipersonal-, domiciliada en 08007-Barcelona, Pased
de Gracia, 21, 4ª planta, constituida por tiempo
indefinido mediante escritura autorizada por el

Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llácer, el día 2 de noviembre de 2.009, bajo numero 2796 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41541, folio 102, hoja número B-388120. Con C.I.F. numero B-65203093.

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del día 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a publico mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llacer, el 13 de Julio de 2.011, numero 1.957 de protocolo, copia auténtica de la cual, que causó la inscripción 6°, en el mencionado Registro Mercantil, me exhibe en este acto.

Y debidamente facultada para este acto por







voluntad debidamente informada. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente.

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

Leo esta escritura, redactada en la lengua

oficial elegida por el/la otorgante/s, previa renuncia al derecho de leerla por sí, la encuentra/n conforme y firma/n conmigo el Notario, que doy fe de su contenido y de que queda extendida en tres folios de papel timbrado del estado exclusivo para documentos notariales, serie AR, números 5430792, 5430793 y el presente. ________Sigue la firma de la compareciente Rubricada. _______FIRMADO, SIGNADO, RUBRICADO Y SELLADO: JAVIER MARTINEZ LEHMANN . ________

Sigue Documentación Unida		
med and this are not and the true and and are any	هم بهاه المحل همل بنام بنند ينس بناء يهم المها المله المام	
مرد جديد بالله عليه عديد عبدة بيات فيت فلند يجدد بيراه بنييا فالد الماد		
	سو يحد بندر شدر يدر شده نبيد الديد شده بعد الله الله الله الله الله الله الله الل	
	وحد وجد بناه النب الدار الدار الدار الدار الدار إلى البياد فيها الجهار الله الله الله الله الدار الدار الدار ال	
	an train tale, as as tales tales with their tales have been tales tales and tales when their price price with the second	
	هم الله الله الله الله على على على على يدم نهم بني الله على الله على علي على الله على الله ع	
من جنو جند منه من منه منه يند يند جند بنيد يند منه منه	a that aim that the train that that that the time that the time the time that the time	
	جحم جمع خان علي خان جنس پيدر وين، وين بيدر بين جين هيو جنس بين عين عين عين عين سن بين ـ	وسان والدور والدور الدور
	a kana anan anan anan anan anan anan an	المن هذه عبية لمن وهم وهم المن عبين على بلك بينة بين عبي عبي ومن يوني
		سند بات هيڪ جين جين بات ڪڏه هين جين پيد جين جان جان جان جان جين







certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña Maria Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard García-Gassull Rovira, cuyas firmas legítimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. García-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejo unido a esta matriz para insertarse en sus copias.

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES.

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los

documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente.

La identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad legal para formalizar la presente escritura pública de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, OTORGA:

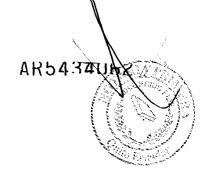
Que eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día 2 de febrero de 2.012, a los que hace suficiente mención el certificado que como se ha dicho ha quedado protocolizado en la presente matriz, dándose aquí por integramente reproducido al objeto de evitar innecesarias repeticiones. -------

El/los otorgante/s solicita/n expresamente del Notario autorizante que no se aplique a la presente escritura el procedimiento de presentación ni tramitación telemática previsto en el Real Decreto Ley 13/2010 e Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de 2.011.

La señora compareciente presta libremente su







Doña Maria Laura Ferrer Agnone, como Secretario del Consejo de Administración de ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. Sociedad Unipersonal

CERTIFICO

Oue en el Acta del Consejo de Administración, celebrada el 02 de tebrero de 2012, hallándose prosentos todos los miembros del consejo de administración de la sociedad ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., a saber, Stes. Gerard Garcia - Gassuli Rovira, Carlos Gannus Rodriguez y Maria Laura Ferrer Agnone, quienes unánimemente acordaron constituirse en sestón del Consejo de Administración, unánimemente aceptaron su celebración bajo la Presidencia de Gerard Garcia-Gassuli Rovira, y actuando como secretario Maria Laura Ferrer Agnone, por haber sido elegidos por los presentes por unanimidad. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, entre otros que no los contradicen, todos ellos comprendidos dentro del Orden del Día que unánimemente se aceptó para el desarrollo de la sesión, y que literalmente transcritos dicen así:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiera, a

Don Diogo Fernando Armas Medina, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporta número 1803/5088-1, en vigor y cédula 1803/5088-1, como apoderado, para la Resolución No. SC.SG.G.09.03, de 26 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establacido en el numeral 5 de la referida Resolución.

Para que en nombre y representación de la sociedad ALMOSTER INVESTMENTS, SL (la 'Sociedad'), pueda ejercer las siguientes facultades:

- (i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cestonaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueron necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, cotectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuero de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cestones de participaciones o acciones, esi mismo el mandaterio está facultado para reelizar los trámites que proctsaren ante cualquier persona natural o jundica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cestones de acciones o participaciones; y
- (iii) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como lomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistencia o las actas de las referidas juntas.

El Apoderado no podrá delegar o sustituir el presente poder.

El Apoderado, aceplando y actuando de acuerdo con el encargo conferido mediante el presente documento, acuerda mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensa y acuerda remibolsar las mismas (incluyendo costos legates y gastos) que el

FIRMANTE sulta o tenga que incurrir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que del mismo reelice el apoderado.

El Apoderado debará informar al FIRMANTE con toda la información, citras, hechos y transacciones en las cuales entren o realizen como resultado del presente poder, y deberá remitir copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder al FIRMANTE.

SEGUNDO.- Facultar expresamente a todos los miembros del consejo de administración, para que cualesquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan elavar a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, facultándoles especialmente en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y convenientes y para realizar cuantas acuaciones convengan hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar escrituras de rectificación, subsanación y/o aclaración a la vista de las sugerencias verbeles y/o calificación del Registrador Mercantil.

A continuación fue suspendida la sesión durante unos minutos con el objeto de redactar el Acta, que seguidamente fue lelda por el Secretario, aprobada por unanimidad y filmada por todos los miembros del Consejo de Administración.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expirio la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Bercelona a 02 de febrero de 2012.

Don Gerald Garcia-Gassuli V.B. Presidente

AK5434U62

06/2011





INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN CINCO FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismodia de su autorización DOY FE.







AS438308

06/2011



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en sopia de escritura de Cumplimiento de Acuerdos Sociales, número 123/2012, otorgada por ALMOSTER INVESTMENTS S.L. -Sociedad Unipersonal-, en el folio número AR5434061 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN has been signed by a été signé par 3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de 4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau/timbre de

Certificado Certified / Attesté

BARCELONA 5. en

6. el día 7 de febrero de 2012

DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA By / par

8. bajo el número 6728/2012

Nº / sous nº

FE PÚBLICA NOTARIAL 9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre: SELLO OF LEGITALIACIO A021674277

10. Firma: Signature / Signature:

José Alberto Marin Sánchez Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y. en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signatura, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

10/2010 Delegación de BARCELONA

PZ LETAMENDI, 13 08007 BARCELONA (BARCELONA) Tel. 932911601





Delegación Especial de CATALUÑ

Nº de Remesa: 00011165532



ALMOSTER INVESTMENTS SL PASEO DE GRACIA 21 PLANTA 4 08007 BARCELONA BARCELONA

Nº REFERENCIA: 20110571731

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que en cuanto les es posible conocer The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge

ALMOSTER INVESTMENTS SL con NIF: B65203093

Es residente en ESPAÑA. Is resident of SPAIN.

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) en: You can view this certificate at the Tax Agency's web page (www.agenciatributaria.es) at: "Oficina Virtual/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)",

utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página. by using the secure verification code provided at the bottom of the page.

Se expide el presente certificado a petición del interesado. This certificate is issued at the request of the applicant.

BARCELONA, a 7 de febrero de 2011

El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria,

Fdo.:

LORENA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ



Yo, Vicente Pons Llácer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE:

Que la presente fotocopia extendida en este solo folio de papel timbrado, serie AH, número el presente, es reproducción exacta del documento original que ha sido exhibido y he devuelto.

Barcelona, a 1 de marzo de 2.011. Asiento nº 482.











APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

CERTIFICADO

sido extendida en el folio número AH2439497 de papel exclusivo

- 5.en BARCELONA----- 6.el día 2 de marzo de 2011-----7.por DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, Vicedecano de la Junta --Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.------
- 8.bajo el número: -11399/2011-----
- 9.Sello/timbre: 10.Firma:





656³⁹

José Alberto Marín Sánchez Vicedecano

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme compu original que me fue presentado

Fojas Utilio

or Jarge Máchado Čevallos Notario Printero del Cambin Quins



